IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Estevan Hellín, nacido en Sax, hijo de José, y María Joaquina, en estado de casado con doña Aurora Bravo Mataix, el cual se incorporó al Ejército republicano y fue enviado a combatir a Barcelona habiéndose tenido noticias del mismo hasta el año 1939, que dicha ciudad fue tomada por el Ejército nacional, y para la justificación de los hechos expuestos se hace saber la existencia de este expediente para general conocimiento y efectos de lo dispuesto en la Ley.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.377-E. y 2.ª 3-12-1983

ALMANSA

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que instado por doña Carmen Pérez Navarro, vecina de Caudete, se tramita expediente 196/1983, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Cantero Ballester, nacido en Caudete el 6 de julio de 1907, hijo de José y Carmen, fallecido el 18 de agosto de 1938, en término de Jeresa (Valencia) cuando militaba en el ejército republicano en el Batallón de Infantería número 13.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Almanda a 4 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Sánchez Requena.—La Secretaria judicial.—4.395-D. y 2.ª 3-12-1983

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente número 8 de 1982 instado por doña Angela Cañas Vidal, esposa del fallecido y vecina de Palafolls (Barcelona), sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Maynou Pía, natural de Tordera, hijo de Pedro y de Margarita, nacido el día 17 de febrero de 1902, llamado a filas se incorporó al ejercicio republicado para luchar en la contienda nacional acaecida en los años 1936 a 1939, desaparecido en el frente o batalla del Ebro, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde entonces. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Arenys de Mar a 25 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto, R. Clemente Bayo.—14.284-E. y 2.ª 3-12-1983

ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1983,, se tramitan autos, a instancia de Caja Insular de Ahorros, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Diman Dimanoc, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 26 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca hipotecada

«Vivienda unifamiliar de dos plantas: La planta baja tiene una superficie cubierta de 77 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar-cocina, aseo, garaje y porche con prégola de 14,65 metros cuadrados, no incluidos en la superficie cubierta. La planta alta tiene de superficie cubierta, 40,65 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, un baño, más terraza con pérgola de 11,50 metros cuadrados, no incluidos en la superficie cubierta. Construida sobre un solar en Costa Teguise, término municipal de Teguise, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela B; Sur, parcela D; Este, zona verde de protección de 3 metros, que le separa de la calle de la urbanización, Oeste, zona verde que le separa de la parcela 222.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—9.436-A.

*

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1978, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Las Palmas, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Marcial Viñol y Ramón y doña Caridad Gutiérrez Reyes, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día 26 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsalidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca hipotecada

«Una casa en la calle José Ortega y Gasset, en La Vega, Arrecife, hoy número 103 de gobierno, que mide, 100 metros cuadrados, y se compone de tres plantas; la planta baja ocupa toda la superficie del solar y se compone de un almacén con aseo y caja de escalera, y las plantas 2.ª y 3.ª son iguales, ocupa cada una una superficie cubierta de 95 metros cuadrados, y se componen también cada una de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente o Este, con la calle de su situación, por donde mide 10 metros 80 centímetros; por la derecha, entrando o Norte, con la calle Santa Teresita de Jesús; por la izquierda o Sur, con don Salvador Cabrera Umpiérrez, hoy don Sebastián Fernández Barreto, y por la espalda u Oeste, con don Salvador Cabrera Umpiérrez. Inscrito el solar al folio 66 del tomo 509, finca 5.878.»

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, José Kissler Aramburu. El Secretario.—9.437-A.

*

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1982, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte die Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Juan Perdomo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que

después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día 26 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca hipotecada

A) Edificio en la calle Triana, de esta ciudad de Arrecife, destinado a cinematógrafo y de la industria y de la maquinaria mobiliario y elementos instados en dicho edificio y destinados al ejercicio de la expresada industria. El edificio consta de planta baja, ocupando la totalidad del solar de 400 metros cuadrados, con un frontis de 10 metros y compuesto de entrada, servicios, taquillas, vestíbulo o «hall» y patio de butacas; subiendo del «hall» las escaleras que conducen al anfiteatro en una entreplanta de 200 metros cuadrados en total, donde existen dos servicios para el público y el anfiteatro propiamente dicho; y de una planta alta o ático, edificado sólo en 100 metros cuadrados, que son los que dan al frente, contand ode patio, escalera, sala de máquinas y dos habitaciones trasteros. Linda: Norte o frente, la calle de Triana; Este o izquierda, entrando, don Rafael Brito Bermúdez, y Oeste o derecha, don Pedro y Nicolás Martín Cabrera, y espalda o Sur, calle en proyecto.

Tasada a efectos de subasta, en doce millones cuatrocientas sesenta mil pesetas.

B) Una casa de planta baja, ocupando una superficie construida de 140 metros cuadrados, y que se compone de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón-estar, cuarto trastero y garaje, construido sobre un solar en playa Blanca, término de Tías, conocido como parcela 10, que tiene una superficie de 300 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle abierta en la finca matriz; Sur, don José Grandos Góngora; Este, con Néstor Mejía, y Oeste, doña Suzanne Jar.

Tasada a efectos de subasta en tres millones quinientas cuarenta mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, no admitiéndose postura inferior a tal tipo.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—9.438-A.

AZPEITIA

Edicto

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra don José María Sorozábal Sorazu y su esposa doña María del Carmen Mendizábal Lazcano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.836.274 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes inmuebles:

«Urbana.—Número 3, C, parcela número 3 C, del polígono industrial de Iciar. Una parcela de 2.700 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, "Industrias Químicas Naber, S. A."; Sur, pertenecidos de "Urbanizadora Iciar, S. A."; Este, terraplén de "Urbanizadora Iciar, S. A.", y Oeste, camino a Lástur, de la Diputación Provincial de Guipúzcoa. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del polígono, de 0 enteros 51 centésimas por 100 sobre los elementos comunes del polígono industrial de Iciar. Inscrita al tomo 986, libro 81 de Deva, finca número 3.846, folio 237-2.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en diez millones (10.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 19 de enero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de la valoración de dichas fincas.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Azpeitia a 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.—4.961-D.

BARCELONA

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.222/81-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Luis Vila Relats, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 28 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, edificio «La Quintana», de la calle Juan XXIII y Casas Amigó, de la localidad de Cardedéu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.008, folio 101, finca número 3.501.

Valorada en la cantidad de 16.625.000 pesetas; sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 29 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.022-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.114/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bta. Bohigues, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Julio Navarro Peinado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 17 de febrero de 1984 a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cincuenta y dos.—Piso 1.° en la primera planta alzada, destinado a vivienda, de unos 130 metros cuadrados útiles. Linda: por el frente, con el rellano y las cajas de la escalera y ascensor; por la derecha, entrando, con huerta y lavaderos de Castellví; por la izquierda, con la calle de Azoque, y por el fondo, con la casa número 58 de la citada calle Azoque. Su cuota de copropiedad: 3,75 por ciento.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 29 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario, Juan Mariné. 4.812-D.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria número 1.484/1982-A, instado por Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Viudez Castellón y doña María Victoria Estruch Martínez, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta el día 28 de enero de 1984 a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 242-244 de la calle Rosellón, planta ático, puerta 2.ª, letra B, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 450, folio 207, libro 197 de San Boi, finca número 13.697, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas

La misma se celebra sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—15.231-C.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 990/1982-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Kenty, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de noviembre, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 25 de enero de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55, de la calle Ganduxer, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 672, folio 139, libro 672 de San Gervasio, finca número 33.611, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 17.330.000 pesetas.

De superficie, 175 metros 26 decímetros cuadrados, más 32 metros 1 decímetro cuadrado de terrazas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.435-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559 de 1983-D, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Luisa Corredor Rocá, en reclamación de 2.229.069,45 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 25 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 24 de enero de 1984, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11, piso 2.º, puerta tercera de la casa sita en Barcelona, barriada de Sans y su calle del Comandante Benitez, número 18, antes 28. Se compone de recibidor, cuatro habitaciones, pasillo, comedor, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie útil de 75,33 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal, su puerta de entrada, con rellano de la escalera y piso 2.º, puerta 4.ª; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Comandante Benítez; por la izquierda, con caja del ascensor, patio de luces y piso 2.º, puerta 2.ª; por el fondo, con patio de luces y casa número 16, de la calle Comandante Benítez; por debajo, con el piso 1.º, puerta tercera, y por encima, con piso 3.º, puerta tercera. Coeficiente de 3,55 por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 129 del tomo 1.945, libro 10 de la sección de Sans, finca número 749, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.025-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 403-A de 1983 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inversiones Donostiarro Mediterráneas, S. A.», por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

La Caja litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, importe del precio de la hipoteca de la finca a subastar.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«17. Piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa señalada con el número 103 de la calle Nápoles, de esta ciudad. Se halla situado en la 5.ª planta alta del edificio y ocupa una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados, más otros 5 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de comedor-sala de estar, cocina, recibidor, pasillo, aseo, tres dormitorios y lavadero, linda: por su frente, Norte, con el chaflán que forman las calles Nápoles y Ausías March; por la derecha, Suroeste, con el Cuartel de la Guardia Civil; por la izquierda, Este, con el piso 4.º 2.ª; por el fondo, Sureste, con éste y con la escalera general por donde tiene entrada; por debajo, con el piso 3.º, 3.ª, y por encima, con el piso 5.º, 3.ª. Coeficiente de 3.60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.439, libro 78 de la Sección Segunda, folio 100, finca número 3.449, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.002-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.718/1983-A, instado por

la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra «Compañía Tiro, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 15 de febrero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, de la calle con frente a la calle Salvador Barone, 48-50, piso primero, 1.ª, de la localidad de Viladecáns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 28, folio 28, libro 28, finca número 18.044, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 9.021-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 387-A de 1983, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosa Morro Salvá y don Juan Alba Morro, y, por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los lictiadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del precio de su hipoteca, es decir, de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana, consistente en una casa con corral señalada con el número 4, de la calle Iglesia de la villa de Selva. Está a la parte Oeste de la que procede y tiene una parcela de corral en la cual existen una cisterna con derecho a sacar agua de ella por el mismo brocal, los herederos de Juan Vallori, midiendo esta porción según el título, 10,50 metros. Linda: por el Este o izquierda, con porción de la misma finca de Francisco Vallori Solivellas; por el Oeste o derecha, entrando, con porción de María Florit; por el Norte o frente, con la calle de La Iglesia, y por el fondo o Sur, con casa y corral de los herederos de Juan Vallori. El solar tiene una superficie de 300 metros cuadrados, y según reciente medición pericial mide 417 metros cuadrados. Consta de planta sótano, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados la parte edificada; planta baja, ocupando 145 metros cuadrados construidos y planta piso, teniendo una superficie de 136 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.289 del archivo, libro 97 del Selva, folio 101, finca 4.096 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.024-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magsitrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1983, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Rypo Unión, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 2 de marzo próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora litiga en forma de pobre.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 7, del pasaje Bailén, chaflán a Navas de Tolosa, 12, piso ático, primera, de la localidad de Rubí (Barcelona), es la entidad número 34, piso de 76,96 metros cuadrados. Coeficiente de 1,08 por 100 del total general y del 4,29 por ciento de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.879, folio número 131, libro 284, finca número 16.838, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2. Piso planta baja, puerta 1.ª, de la calle de las Navas de Tolosa, casa número 18, sita en Rubí, de superficie 63,47 metros cuadrados. Coeficiente del 0,76 por ciento del total general y 3,47 por 100 de la escalera.

Inscrita en los mismos Registro, tomo número 1.879, libro 284, folio 143, finca número 16.846, inscripción 2.ª, es la entidad número 37.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual, podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.019-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 581/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y da Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Nikos, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Angel Guimerá, números 37-41, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 25 de enero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se subasta:

Piso 4.º, vivienda 1.ª del bloque B., que es la entidad número 20 en la sexta planta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Angel Guimera, números 37, 39 y 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.260, libro 387, sección de Sarriá, folio 77, finca número 16.632, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.020-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.394 de 1982 (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza,

contra doña Elena Valdezate García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 10 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17, de la calle General Sanjurjo, sin número, hoy, Pí y Maragall, número 93, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Gavá, tiene una superficie de 68,23 metros cuadrados.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 436, folio 93, libro 184 de Gavá, finca número 16.914.
Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.017-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don José Cabello Villena, en reclamación de 363.196,30 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte daís y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de a Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.
Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantida que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.000.000 de pesetas.
Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda piso 2.º y único de la 2.ª planta alta de dicha casa número 10 de la calle Foc Follet, de esta ciudad; ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 1.908 del archivo, libro 83 de la Sección 2.ª, folio 7, finca número 6.708, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.013-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 708/82-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Santacréu Marsal, he acordado por providencia de fecha de 31 de octubre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 26 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 46, de la calle San Francisco, de la localidad de La Garriga. Constituye una casa compuesta de planta baja sobre un solar con una superficie de 246,10 metros cuadrados, ocupando lo edificado, unos 63 metros cuadrados.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 145, folio 152, libro 10 de La Garriga, finca número 703, inscripción quinta.
Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores, que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a tercero, que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.
El infrascrito Secretario,
Certifico: Que el precedente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio, por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza en este procedimiento.—Doy fe.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.023-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748 de 1981-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre, contra «Yoesu, S. A.», en reclamación de 4.044.972,20 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.
Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en la que se dirá.
Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 9 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda puerta 1.ª del piso entresuelo (4.ª planta edificada), de la casa números 94 al 98, del paseo de Carlos I, de esta ciudad, con entrada por el acceso señalado con el número 98.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.455, libro 54 de la Sección 2.ª, folio 20, finca número 4.157, inscripción primera.
Valorada en 1.183.500 pesetas.
Entidad número 15.—Vivienda puerta 4.ª, del piso 2.º (6.ª planta edificada), de la casa números 94 al 98, del paseo de Carlos I, de esta ciudad, con entrada por el acceso señalado con el número 98.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.455, libro 54 de la Sección 2.ª, folio 42, finca número 4.179, inscripción primera.
Valorada en 795.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.434-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.720 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Su-

grañes, contra «Construcciones Inllasa, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.730.175 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse en la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9.—Departamento entresuelo 3.ª, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, avenida Caudillo, número 149, de superficie 60 metros cuadrados. Linda: frente, su acceso, con rellano y patio y entresuelo 4.º; espalda, con finca 51 de avenida Caudillo; derecha, entrando, con patio hueco escalera y entresuelo 2.ª, e izquierda, con sector posterior del edificio, donde tiene una terraza. Se le asignó un coeficiente de comunidad de 4 27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 770, libro 644, folio 91, finca número 47.077, inscripción primera.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.432-A

*

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1983, páginas 32008 y 32009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de enero próximo venidero...», debe decir: «Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de enero próximo venidero...».

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 303/1981, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en representación de «Banco de Granada, S. A.», contra la Entidad «Promociones Leridanas, S. A.» (PROLERSA), domiciliada en Tárrega, calle San Pedro Claver, número 26, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Solar de la fase 3.ª, sito en Tárrega, calle San Pedro Claver, sin número, que tiene una superficie de 705 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante por su frente, Este, con la calle de San Pedro Claver; por la derecha, entrando, Norte, con José Foix Amenos; por la izquierda, Sur, con el solar de la fase segunda de la misma Entidad, finca registral 6.734, y por el fondo, Oeste, con el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.654, libro 122, folio número 25, finca 6.735, inscripción primera.

Valorada esta finca en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 13 del próximo mes de enero, a las doce horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 1 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—15.789-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 180/83, promovidos por «Ignacio Pérez Iglesias, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez de la Iglesia, sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Número diecisiete.—Piso letra A, en planta 3.ª, que es la 7.ª y última construcción, con acceso por el portal número 91 de la avenida de Oporto del edificio en Madrid, compuesto de dos portales, uno, el citado, y otro, señalado con el número 6 de la calle Juan Francisco Díaz. Superficie: 104 metros con 44 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas corridas, situadas, una, sobre el patio de manzana, y la otra, sobre la fachada del edificio a la avenida de Oporto. Linda: derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, avenida de Oporto; fondo, casa número 89 de la avenida de Oporto, y al frente, descansillo y hueco de escalera y ascensor y piso letra E de esta planta. Cuota: Cuatro enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.741, folio 203, finca número 125.525, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 19 de enero próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.050.000 pesetas en que el referido piso ha sido tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.322-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.779/80, a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Herrero Palacios, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

En el edificio sito en Madrid, denominado «Jardín Arichuna», sito en la calle de Apolonio Morales, 6, 8 y 10, que consta de tres bloques o casas con la denominación de casa A, casa B y casa C.

Local trastero número 12, en la planta sótano, primera en orden de construcción del referido edificio, el que se halla designado con el número 130 general; ocupa una superficie aproximada de tres metros ochenta decímetros cuadrados, y linda:

al Norte, con trastero número 25; al Sur, con subsuelo del edificio; al Este, con subsuelo del edificio, y al Oeste, con pasillo de trasteros.

Tasado en 150.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, Chamartín, al tomo 458, libro 348-2.°, folio 198, finca número 25.136, inscripción tercera.

2. Local trastero número 13, en la planta sótano, primera en orden de construcción del referido edificio, en el cual se halla designado con el número 131 general. Ocupa una superficie aproximada de seis metros diez decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con pasillo trastero; al Sur, con subsuelo del edificio; al Este, con trastero número 14, y al Oeste, con trasteros números 25, 26 y 27.

Tasado en 150.000 pesetas. Finca número 25.138.

3. Local B-1, situado en la planta de ingreso y primer nivel sobre ingreso, segunda y tercera de construcción del referido edificio, en el cual se halla designado con el número 150. Ocupa una superficie cerrada aproximada de 36.58 metros cuadrados en la planta de ingreso y de 41,90 metros cuadrados en el primer nivel sobre ingreso, con una zona ajardineda de 18,90 metros cuadrados, aproximadamente. La planta de ingreso linda: Al Norte, con el local B-2; al Sur, con el paseo de la Habana y local A; al Este, con paseo de la Habana y local B-2, y al Oeste, con local A.

El primer nivel sobre ingreso, linda: Al Norte, con local B-2; al Sur, con apartamento A-106; al Este, con local B-2 y parte baja del propio local, y al Oeste, con pasillo común de la planta primera, casa A, donde tiene acceso.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad número 7, al tomo 587, libro 433-2.ª, folio 230, finca número 31.590, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 11 de enero de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Pirmera.—Se celebrará el remate sin sujeción a tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1983. — El Juez. — El Secretario.— 15.791-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 1.662/82, a instancia de doña Angela Legrand Sánchez, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Legrand Moreno, nacido en Madrid el día 25 de abril de 1905, hijo de José y Francisca, que según se manifiesta tuvo su último domicilio en esta capital, calle Ledesma, número 10, y habiendo desaparecido en la guerra civil española.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces e intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Juez. El Secretario.—14.412-E.

y 2.ª 3-12-1983

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, accidentalmente por vacante de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 271-B de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don José Paz Rodríguez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Comandante Franco, 4, 2.° A y B, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones, y siendo subasta de reproducción de la anteriormente celebrada, y declarada quebrada:

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de doce millones seiscientas mil (12.600.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 12.600.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta la titulación que obra en autos, de las fincas a subastar, y que las cargas y gravámenes anteriores, de haberlos, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su cancelación, subrogándose en ellas el rematante.

Séptima.—Que el tipo de 12.600.000 pesetas corresponde al lote único en que sale la subasta, correspondiente a los siguientes bienes:

Urbana.—Piso 2.° A, de la planta 2.ª, sin contar el sótano y semisótano, del bloque B, del edificio en Madrid, calle del Comandante Franco, número 4. Se compone de diversas piezas y servicios, y linda: Al frente, con zona libre de la propia finca, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con terraza, y piso B, de la misma planta y bloque; a la izquierda, con zona libre de la propia finca, a la que tiene un hueco de terraza, con zona libre de la propia finca, a la que tiene dos huecos, con terraza que sobre la cubierta que alcanza la pared medianera de Comandante Franco, número 6 y con patio interior de la finca a la que tiene tres huecos, con caja de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de 146 metros cuadrados. Le corresponde como anexos dos plazas de garaje, sitas en el semisótano, y un cuarto trastero sito en la planta sótano. Cuota: 2.786 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 709, libro 510, folio 9, finca 36.937.

Urbana.—Piso 2.° B, de la 2.ª planta, sin contar la de sótano y semisótano, del bloque B, del edificio en Madrid, calle del Comandante Franco, número 4. Se compone de diversas piezas y servicios, y linda: entrando, por su puerta principal, al frente, con zona libre de la propia finca a la que dan cinco huecos, tres de ellos con terraza, con caja de escalera y ascensor, y pared medianera del bloque A, y con caja de escalera y ascensor y piso D, de la misma planta y bloque, y con zona libre de la finca a la que dan tres huecos, con piso A de la misma planta y bloque. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde como accesorio una plaza de garaje situada en el semisótano, y un cuarto trastero sito en planta sótano de dicho bloque. Cuota: 2,820 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 780, libro número 509, Sección 2.ª, finca 36.906, folio número 46, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario.—15.788-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 487/983-S, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Aragón y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se indicará para cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Alameda de Solano, bloque 1, portal 11, propiedad de don Miguel Espinosa Camuerga.

Local número 15. Vivienda planta 3.ª de ático. Tipo DEL, puerta 15. Ocupa una superficie útil de 94,96 metros cuadrados y construida de 119,63 metros cuadrados. Linda: frente, núcleo de escalera, rellano, distribuidor, vivienda AEL de su misma planta y vuelo de portal; fondo, cubiertas de viviendas BEL y CEL de la planta 2.ª; derecha, entrando, portal 3; izquierda, cubierta de vivienda CEL de la planta 2.ª y espacio libre y para acceso a las construcciones de la urbanización. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza tendedero. Cuota de 0 enteros 7.359 diezmilésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 668, libro 337, folio 127, finca 18.656, inscripción primera.

Tipo de subasta: 999.149 pesetas.

Bloque 1, portal VI, propiedad de doña Angeles Fornell Verdugo:

Local número 46. Vivienda planta 2.ª, tipo A, puerta 46. Ocupa una superficie de 83,30 metros cuadrados y construida de 101,11 metros cuadrados. Linda: frente, núcleo de secaleras, rellano distribuidor, vivienda A de misma planta y suelo de portal; fondo, derecha e izquierda, entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendedero. Cuota de 0 enteros 6.220 diezmilésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 668, libro 337, folio 220, finca 18.687, inscripción primera.

Tipo de subasta: 844.470 pesetas.

Bloque 11, portal VII, propiedad de don Manuel Vela Ramírez:

Local número 50. Vivienda baja, tipo BE, puerta 50. Ocupa una superficie útil de 80,35 metros cuadrados y construida de 97,39 metros cuadrados. Linda: frente, portal y vivienda CE de su misma planta; fondo, portal 8; derecha, entrando, núcleo de portal, y por la izquierda, calle sin nombre de núcleo trazado. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendedero. Cuota de 0 enteros 5.991 diezmilésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad ed Chiclana de la Frontera, al tomo 668, libro 337, folio 232, finca 18.691, inscripción primera.

Tipo de subasta: 813.401 pesetas.

Bloque 11, portal VII, propiedad de don Manuel Vela Ramírez:

Local número 51. Vivienda planta baja, tipo CE, puerta 51. Ocupa una superficie útil de 84,51 metros cuadrados y construida de 101,99 metros cuadrados. Linda: frente, núcleo de portal y escalera y vivienda BE de su misma planta; fondo, espacios libres y para acceso a las construcciones de la Urbanización; derecha, entrando, calle sin nombre de nuevo trazado, y por la izquierda, vivienda AE de su misma planta. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendedero. Cuota de 0 enteros 6.274 diezmilésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 668, libro 337, folio 235, finca 18.692, inscripción primera.

Tipo de subasta: 851.820 pesetas.

Bloque 11, portal VII, propiedad de don José María Pedrero Martín:

Local número 56. Vivienda planta 2.ª, tipo BE, puerta 56. Ocupa una superficie útil de 80,35 metros cuadrados y construida de 97,39 metros cuadrados. Linda: frente, rellano distribuidor y vivienda CE de su misma planta; fondo, portal 8; derecha entrando, núcleo de escalera y vuelo del portal, e izquierda, calle sin nombre de nuevo trazado. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendedero. Cuota de 0 enteros 5.991 diezmilésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 668, folio 337, folio 249, finca 18.697, inscripción primera.

Tipo de subasta: 813.401 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario.—15.307-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 1603 de 1980 por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con don José Pérez Abarca, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca. Número 2, en Motril, paraje del barrio Nuevo Alto, calle de nueva apertura, sin nombre, de planta baja con un patio. Ocupa una superficie útil de 62 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y una superficie construida de 70 metros 49 decímetros cuadrados y la mitad del paso al patio 23 metros 43 decímetros cuadrados y la mitad del paso al patio común con la casa número 3, 7 metros 35 centímetros cuadrados, en total 101 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, izquierda y espalda, casas números 3, 1 y 13, respectivamente, del mismo grupo, propiedad del señor Pérez Abarca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 312, libro 130, folio 31, finca 11.885.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de febrero próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 113.779 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes debrán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—15.308-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 764/82-M, de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña Cándida Igual Brasero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primer pública subasta, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día 24 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.066.668 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran ls dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 10 por 100, al menos, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A, situada en la segunda planta de la casa número 7, de la calle de San Emilio, barriada de las Ventas, de Madrid-Vicálvaro. Comprende una superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de ingreso, «hall» de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.586, folio 96, finca número 5.013.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—15.305-C.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 519-A-1982, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la Entidad «Envases Carnaud, S. A.», representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón y contra las personas físicas o jurídicas que sean o puedan ser acreedoras de la Entidad mencionada y por tanto afectadas por la suspensión de pagos de la misma, sobre que se declare que el crédito reconocido a la Entidad demandante en el expediente de suspensión de pagos de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima» ha de ampliarse en las sumas de 8.475.893 pesetas, hoy rebajado en 729.706 pesetas, que corresponde al importe de los efectos descontados e impagados en sus gastos de protesto y devolución que se describen en la demanda,

que unido al importe de 16.168.633 pesetas, ya reconocido y correspondiente al pago de avales y descubierto en cuenta corriente, totalizan la suma de 24.644.528 pestas, hoy 23.914.820 pesetas, por la que dicha Entidad actora habrá de figurar en la lista definitiva de acreedores como titular de un crédito ordinario, y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a dichas personas físicas o jurídicas desconocidas por medio de edictos para que dentro del término improrrogable de seis días, que se les concede en razón a la distancia donde puedan residir comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía dándoseles por contestados a la demanda, notificándoseles en los estrados del Juzgado la providencia que así lo declare y las demás que recaigan.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas personas físicas o jurídicas que sean o puedan ser acreedoras de la Entidad «Envases Carnaud, S. A.», y por tanto afectadas por la suspensión de pagos de la misma, a los fines y con el término y con el apercibimiento anteriormente expresado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.301-C.

Edicto

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Judez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.351/1983, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Manuel Palacio Zaldivar, en ignorado paradero, sobre pago de 2.274.286 pesetas, de principal, y la de 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se cita de remate a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos, en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, sobre las fincas siguientes:

Piso 4.º F, calle Doctor Esquerdo, número 114, Ganivez y plazuela de prolongación calle Titulcia, de Madrid, finca registral número 36.890, y parcelas números 86 y 376, en las secciones East Lake y Cacique II, en la urbanización «Eurovillas-España», en términos municipales de Nuevo Batzán y Villar del Olmo (Madrid); igualmente por el presente se hace saber la existencia del procedimiento y el embargo trabado a la esposa del demandado doña Felicidad Vela Jiménez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado y su esposa, en los «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.302-C.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1982, promovido por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, de Oviedo, contra don Juan Bautista Urrutia Díaz, mayor de edad, casado con doña María Isabel Ruiz Alvarez, vecinos de Oviedo, he acordado sacar a pública subasta, la siguiente:

Número 11.—Piso 3.º anterior derecha desde la calle tipo D, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y una solana-lavadero, en su fachada principal. Ocupa una superficie útil de 74 metros 53 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente o Este, calle Rafael Altamira; derecha, entrando, zona ajardinada de la parcela número 45, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, piso 3.º, tipo C, y fondo, caja de escalera y pasillo descanso de éste. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 1,56 por 100. La parte correspondiente a garaje como cuota indivisa no corresponde a la responsabilidad hipotecaria del predio que aquí se describe, estando englobada en la responsabilidad total de la hipoteca del propio local destinado a garaje. Inscrita la hipoteca al tomo 1.737, libro 1.090 de Oviedo, folio 117, finca número 15.921, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 285.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—15.790-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 551 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Aquerreta Biesa, representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arraiza, contra la finca especialmente hipotecada por «Artes Gráficas San Juan, S. L.», y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía, 7.692.663 pesetas de princial, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero de 1984, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 11.987.500 pesetas.

Finca hipotecada

Urbana.—Parcela de terreno en el polígono industrial de Amaroz o barrio de Urzábal, de esta villa de Tolosa, que linda: Norte, «Calderería Delta» y camino; Sur, Azaldeguiy Amiano, S. A.»; Este, carretera a Pamplona, y Oeste, río Araxes y «Calderería Delta». Tiene cinco mil cuatrocientas treinta metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. En este terreno existen dos pabellones, a saber: Uno, edificio industrial, sin número aún de gobierno, que ocupa un solar de seiscientos noventa metros cuadrados, de planta inferior, y que consta de dos partes perfectamente diferenciadas; la parte delantera, más cercana a la carretera dedicada a oficinas con una planta intermedia y otra superior y la parte posterior, dedicada a taller. Dos, pabellón industrial al borde derecho de la carretera, kilómetro veintisiete, dirección Pamplona, tiene una superficie de ochocientos diez metros cuadrados en forma rectangular de dieciocho metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes: Primera, parcela de terreno radicante en el barrio de Urzábal, de Tolosa, con el edificio industrial, sin número, radicante en el polígono industrial de Amaroz, dentro de él constituido, que tiene una superficie total de mil metros cuadrados que en el Registro, es la finca número 2.992 duplicado, a los folios 147 del tomo 713 del archivo, libro 72 de Tolosa y 14 del tomo 722 del archivo, libro 72 de Tolosa, inscripciones 1.ª p 5.ª en dominio. Segunda, pabellón industrial sito en la zona industrial de Amaroz, al borde derecho de la carretera con su terreno libre que mide según el Registro mil ciento treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y según el título, mil doscientos veinticuatro metros cuadrados, finca inscrita en el Registro bajo el número 2.226, al folio 177, del tomo 653 del archivo, libro 62 de Tolosa, inscripción cuarta en dominio. Tercera, trozo de terreno sito en el barrio de Urzábal, Vega de Amaroz, de Tolosa, que mide mil cuatrocientos cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, que en el Registro es la finca número 1.924, al folio 146, vuelto, del tomo 624 del archivo, libro 58 de Tolosa, inscripción 3.ª en dominio, y cuarta, casería denominada «Tellería» radicante en el barrio de Urzábal, de Tolosa, número tres, con sus terrenos pertenecidos, midiendo

según el Registro el edificio caserío ciento cincuenta y siete metros cuadrados y el terreno libre, cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas doce decímetros cuadrados, y según el título, mil ochocientos dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, finca inscrita en el Registro bajo el número 440 triplicado, al folio 104 del tomo 282 del archivo, libro 22 de Tolosa, inscripción 17, en dominio.

Dado en San Sebastián a 12 de noviembre de 1983.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.023-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 447 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Sanz de Acedo y Oleo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de enero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 16.875.000 pesetas.

Descripción de la finca

«Parcela de terreno, de 440 metros cuadrados, 48, situada en Pasajes de San Pedro, que linda: Norte y Oeste, más de la finca de donde se segregó, propiedad de don José María Sanz de Acedo y Olea; Sur, herederos de don José Alza y copropietarios; Este, Eneterreaga. Tomo, 185 del archivo, libro 116 de Pasajes, folio número 245, finca 5.445, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 15 de noviembre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—5.022-D.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 457/1983, promovidos por el Procurador señor Bolado Madrazo en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio social en esta ciudad, contra don Manuel Mosquera Regueiro, mayor de edad, casado, soldador, vecino de Matamorosa (Cantabria), sobre reclamación de pesetas 777.223 de principal más sus intereses, se saca a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días el bien inmueble hipotecado que se describe así:

Apartamento corrido abuhardillado a la izquierda, subiendo por la escalera situada en la última planta del edificio en Matamorosa (Ayuntamiento de Enmedio), lugar conocido por Sosas, denominado bloque III, sin número aún de gobierno, tiene una superficie de 74 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, apartamento izquierda de la misma planta del bloque IV; izquierda, con el apartamento izquierda de la misma planta del bloque II; frente, hueco de escalera y patios de luces, y espalda, con la carretera de Matamorosa-Bolmir. Tiene asignado el número 13 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 7,30 por 100.

Inscrita al tomo 868, libro 113, folio 117, finca número 13.862, primera.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el pactado por las partes que es el de 885.000 pesetas.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del referido tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se podrán ofrecer posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.011-A.

*

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolaño Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Celestino Setién Arce y su esposa, doña Teresa Herrero Díez, mayores de edad, vecinos de Santander, General Dávila, número 82, 8.º, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y con los demás requisitos legales, la finca hipotecada a los demandados que a la letra es como sigue: Número 272. Vivienda denominada piso 2.º, letra A, con entrada por el portal número 13, situado en la segunda planta de viviendas, es decir, sin contar la baja y la primera planta comercial. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y balcón, lindando: al Norte, con el piso C, por el portal 12; al Sur, con escalera y piso B, de su mismo portal; al Este, con terraza abierta a calle Marqués de la Hermida, y al Oeste, con terraza, digo, con escalera y patio interior de la casa. Forma parte de un inmueble que se levanta en una parcela de terreno en esta ciudad de Santander, en la confluencia de las calles de Castilla, Marqués de la Hermida y Capitán Palacios, edificio conocido por edificio «Castilla», que cuenta con portales numerados del 1 al 14 para acceso a las viviendas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 223, de la Sección Segunda, folio 10, finca 19.304. Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.738.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero próximo, y hora de las once en la, digo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Julio Sáez Vélez.—El Secretario. 9.010-A.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 749/81 (Negociado 3.º), promovido por los comerciantes individuales doña María Vilaclara Pascual, don César, don Jorge, don Javier y don José Luis Feliu Vilaclara, domiciliados en Guillena (Sevilla), en barriada de San Sebastián, sin número, y con oficinas en esta ciudad, en calle San Bernardo, número 35, dedicados a la fabricación de productos derivados del caucho, ha sido aprobado el convenio formulado por los mismos, en el acto de la Junta general de acreedores, celebrada el día 18 de los corrientes.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1983.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.312-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 205/83, a instancia de doña Isabel Veciana Botanch, para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vincu-

lo don Ramón Veciana Botanch, exponiendo que su precitado hermano en fecha 1 de agosto de 1938 fue movilizado e incorporado al frente del Ebro en la pasada contienda civil, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas, habiendo manifestado sus compañeros del mismo reemplazo que sólo saben que desapareció en la Sierra de Pándols, en pleno frente de combate el día 30 del referido mes de agosto. Se hace constar asimismo que don Ramón Veciana Botanch nació en la Selva del Campo (Tarragona) el 17 de marzo de 1920 y era hijo de don Ramón Veciana Matéu y doña Catalina Botanch Bonet, con lo que actualmente tendría la edad de sesenta y tres años.

Y para que sirva de conocimiento a las personas que pudiera interesar, así como del propio ausente si el mismo se hallare vivo, se libra el presente.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.585-C.

y 2.ª 3-12 1983

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231 de 1982, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», domiciliada en esta ciudad, calle García Barbón, número 1, que foza de los beneficios legales de pobreza, representada por la Procurador señorita Barros Sieiro, contra don Gabriel Sarasola Benito y su esposa, doña Carmen Pérez Fantón, comerciante él y sin profesión especial ella, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la calle Márquez de Valterra, número 37, 16.° D, de esta ciudad, actualmente ausentes en ignorado paradero, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido con fecha 8 de octubre de 1975 ante el Notario de Vigo, don Alberto Casal Rivas, con el número 5.769 de su protocolo, que asciende a la suma de 800.000 pesetas de principal, 384.000 pesetas para intereses y comisión y 160.000 pesetas más para gastos y costas, cuya hipoteca se llevó a efectos sobre la finca siguiente:

«19. Vivienda D. Situado en el piso 6.° de la casa número 37 de la calle de Marqués de Valterra, de la ciudad de Vigo. Mide unos 136 metros cuadrados. Limitada: Oeste, calle del Marqués de Valterra; Este, halla de escalera y caja de escalera y patio de luces y vivienda G situada en igual planta, y Sur, hall escalera y vivienda C, situada en igual planta.»

Inscrita en el tomo 708 de Vigo, Sección Primera, folio 171, finca 36.505, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca anteriormente realcionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sierve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo. El Secretario.—9.009-A.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.497-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Bonilla, contra «Jolan, S. A.», se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 11 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.° Vivienda letra Cb, situada en la planta baja, de la casa sita en calle particular, travesía del Camino de Meco, sin número, de Alcalá de Henares. De unos 54,31 metros cuadrados, su cuota de participación es de 3,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 180, libro de Alcalá, folio número 177, finca 9.734, inscripción segunda.

Valorada en 213.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1983.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—15.787-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SILLA

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de Silla, en proveído de esta fecha, dictada en juicio de faltas 442/80, sobre lesiones en tráfico, contra Manuela López Gago, la cual se encuentra en ignorado paradero y en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuela López Gago declarando de oficio las costas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a Manuela López Gago, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 5 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.° B.°: El Juez de Distrito.—15.188-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59-IV-81, Roberto Orozco Granda.—(2.205.)

El Juzgado Militar Eventual número 13 de la Capitanía General de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 287 de 1975, José Luis Alejandro Acosta Reyes.—(2.204.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 122-V-75, Isidoro Clemente Espinosa.—(2.201.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo número 1 en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1983, Fernando García García.—(2.200.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo número 1 en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1982, Juan Punzano Sánchez.—(2.199.)

EDICTOS

Cédula de notificación

En el procedimiento previo tramitado en este Juzgado con el número 399 de 1983, en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el legionario Francisco Alonso Blasco, la Autoridad Judicial de esta Región Militar ha dictado la siguiente resolución:

«En Granada a 3 de noviembre de 1983.

Decreto: De conformidad con el antecedente dictamen del ilustrísimo señor Auditor de Guerra de esta Región y por sus propios fundamentos:

Acuerdo: Declarar terminado el presente procedimiento número 399 de 1983, sin hacer declaración de responsabilidad contra persona alguna en vía criminal; y, apreciando en vía gubernativa una falta leve de réplicas desatentas a un superior, tipificada en el artículo 443 del Código de Justicia Militar, de la que estimo autor responsable al legionario Francisco Alonso Blasco, a quien impongo en dicha vía gubernativa el correctivo de un mes de arresto, para cuyo cumplimiento le será de abono la privación de libertad sufrida por estos mismos hechos.

Pasen las actuaciones a su Juez Instructor del Juzgado del Tercio de Avoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), para notificación, ejecución y curso de testimonios.—Sigue la firma.»

Y para que sirva de notificación en forma al legionario Francisco Alonso Blasco, expido el presente en Ronda (Málaga) a 15 de noviembre de 1983.—El Capitán Juez Instructor, José García Llanes.—(2.227.)